



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO N° 497

DALCAHUE, 11 de Febrero de 2016

VISTOS: Apruébese el Contrato a Honorarios en Calidad de Experto de fecha 11.02.2016, La Sesión Ordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, y la Sra. Bernardita Rosalía Muñoz Ojeda CI N° , por un monto de \$55.556.- (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 14.02.2016 al 14.02.2016, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 040409 Fiesta del Ajo, Centro de costos 21.04.004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 11 días del mes de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle _____ y la Sra. Bernardita Rosalía Muñoz Ojeda C I N° _____, domiciliada en _____ se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de **Bernardita Rosalía Muñoz Ojeda** Cantautora folclorista en representación del Sr. Sergio Barrientos Soto "El Chauquino" para participar en la **XII Versión de la Fiesta del Ajo y las Tradiciones Chilotas.**-

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$55.556 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos.-

Tercero: Esta actividad se realizara el día domingo 14 de Febrero por motivo de la "XII Versión de la Fiesta del Ajo y las Tradiciones Chilotas".-

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DIDECO se liquidará.

Quinto: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-PA; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Bernardita Rosalía Muñoz Ojeda
BERNARDITA ROSALÍA MUÑOZ OJEDA
C.I.N°



Juan Alberto Pérez Muñoz
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Dalcahue